

## RESUMEN GERENCIAL

Ciudad de Guatemala, 17 de diciembre de 2009

Doctor

**Bienvenido Argueta Hernández**

Ministro de Educación

**SU DESPACHO.**

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de caución de responsabilidad mediante fianza.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determinó según muestra seleccionada que los directores de establecimientos educativos que administraron y custodiaron fondos de gratuidad, no se les descontó fianza de fidelidad.

#### **Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, debe girar instrucciones por escrito, a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que de forma inmediata realice los trámites correspondientes ante la Subdirección de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación, a efecto se le descuente fianza de fidelidad a partir del próximo ciclo escolar, a todos los directores de establecimientos educativos que reciben fondos de gratuidad.

#### **Hallazgo No. 2**

#### **Falta de bien comprado con fondos de gratuidad.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se



determinó que en el Instituto de Educación Básica con Orientación Ocupacional “Profesor Héctor Neri Castañeda Calderón”, hace falta una batidora de tazón marca Black & Decker, por un valor de Q 298.00, comprada con el segundo desembolso del Fondo Rotativo de Gratuidad y registrada en el libro de inventarios de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en el folio No. 308.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire sus instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, a efecto de que realice lo siguiente:

- a) El Encargado de la Sección de Inventarios debe conformar de forma inmediata el expediente del bien robado o extraviado, procediendo a recabar la documentación que hace falta, tal como: actas, certificaciones de ingreso a inventarios, denuncias ante la autoridad policiaca, obtención de la fase en que se encuentra el proceso judicial, así como gestionar ante la Contraloría General de Cuentas, el trámite de baja.
- b) Con respecto a los bienes comprados con fondos de gratuidad y utilizados en institutos experimentales, deben realizar de forma inmediata las actas de entrega y recepción y con certificación del ingreso al inventario solicitar a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, la resolución de baja por traslado.

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencias en la documentación de soporte.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre del 2009, se determinaron deficiencias en la documentación de soporte del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, presentada por las directoras de los establecimientos educativos, específicamente el Instituto Nacional de Educación Experimental con Orientación Ocupacional (PEMEN II), presentó dos facturas que no se indica el régimen del ISR y la Escuela de Formación Secretarial Jornada Vespertina, presentó documentos de compra que les hizo falta el certificado de conformidad y autorización de pago.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa y Financiera para que de forma inmediata el Departamento Financiero, proceda requerir a las directoras de los establecimientos mencionados en la condición, que complementen los documentos que presentan deficiencias los cuales deberán adjuntar a los expedientes como documentos de soporte del gasto realizado.

**Hallazgo No. 4**

**Falta de utilización de libros para el control de llamadas, control de materiales y suministros y cuenta bancaria.**



En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre del 2009, se determinó según muestra seleccionada que tres establecimientos educativos, que recibieron aportes mayores a Q 10,000.00, del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, no utilizan libros de bancos, control de llamadas y control de entradas y salidas de materiales y suministros.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa y Financiera para que de forma inmediata se verifique el cumplimiento de los Memorandos: DIDEDUC Guatemala UPAF 001-2009, de fecha 15/01/2009, DIDEDUC UPAF Guatemala No. 003-2009 de fecha 12/03/2009 y DIDEDUC UPAF Guatemala 004-2009 de fecha 25/03/2009, a través de los Supervisores Educativos y profesionales que ejercen funciones de supervisión de todos los establecimientos educativos que están bajo su jurisdicción, previo a otorgarles el primer aporte del Fondo de Gratuidad para el próximo ciclo escolar 2010.

**HALLAZGO DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No. 5**

**Fondos de gratuidad, administrados en cuenta personal**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre del 2009, según muestra seleccionada de establecimientos educativos favorecidos con el Fondo Interno de Gratuidad, se determinó que la Directora de la Escuela Oficial Mixta No. 603 Oscar de León Palacios, Aldea Lo De Rodriguez, Zona 18, Jornada Vespertina, administra los fondos otorgados a través de su cuenta personal.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

- a) El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa y Financiera para que de forma inmediata se proceda a notificarle a la Directora de la Escuela Oficial Mixta No. 603 Oscar de León Palacios, Aldea Lo De Rodriguez, Zona 18, Jornada Vespertina, que debe aperturar una cuenta bancaria a nombre del establecimiento educativo para administrar los fondos otorgados de gratuidad para el próximo ciclo escolar 2010.
- b) El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa y Financiera, para que se verifique el cumplimiento del Memorando DIDEDUC UPAF Guatemala Norte 005-2009, a través de los Supervisores Educativos y profesionales que ejercen funciones de supervisión de todos los establecimientos educativos que están bajo su jurisdicción, previo a otorgarles el primer aporte del Fondo de Gratuidad para el próximo ciclo escolar 2010.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. 17-2009, de fecha 10/11/2009. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,